

de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 1998

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Sevilla.

#### A N E X O

Una persona en cada uno de los pueblos afectados (Morón de la Frontera, La Puebla de Cazalla y Paradas) durante todos los días de la huelga, igual que los que se prestan en los días festivos y domingos.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

#### EDICTO

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Luis de la Cruz López Tejero, Abdelrahim Abdel Razeq Zarour, Félix José Hoyo Rodríguez, Benito Jacinto de la Torre Higuera, Valentín Medina Linares, María Socorro Sánchez Muñoz, Sotero Ricardo Torre Tejero, Esperanza Toledano Cantero, María Dolores Saavedra Pérez, Mohamed Berchid Debbi, Pedro Agudo Mataran, Isabel Dolores González Alvarez, Juan Calero Ungueti, Araceli Cantón Rojo, Ildefonso Navarrete Ruiz, Purificación Delgado Sánchez, María Angustias López Sánchez, María Lourdes Robles Moreno, Agustín Saiz de Marco, María Amparo Jugo Barranco, Francisco Ruiz Mata, Francisco Jiménez Castro, María del Carmen Islán Alcántara, Julián Blanco Rojas, Trinidad Sabaleta Moya, Francisco Pablo Gutiérrez Jea y María Trinidad Castillo Durán, representados por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 5.5.98, que convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 2702 de 1998, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 17 de septiembre de 1998.- El Secretario.

#### EDICTO

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

José Antonio Gómez Gómez, Pedro Luis Moreno Moreno, Celedonio Andrés Díaz del Peral, Miguel Montero Jara, Juan Soriano Habas, Carmen Dolores Molina Rodríguez, Andrés Pérez Pons, María Dolores López Aguilera, María Pilar Navarro Contreras, Arturo Blas Villazón Aramendi, Cristobalina Guillén Benítez, Manuel Pose García, José Antonio Suárez Santos, María del Mar Sánchez Sedano, Rosario López Bueno, Cristina Teresa Robles Rodríguez, Isabel Ortega López, María Dolores García Espejo, Rosa María Montalbán Herrera, Roberto Paderewski Rodríguez, Antonio Padilla Martínez, Isabel Morales González, Rafael Angel Carrascal Garrido, María del Carmen Martín Castro, Dolores Martínez Terave, Manuela Zapata Martínez, Encarnación González Tapia, Matilde Francisca Feixas Almoguera, María Mercedes Cabrera García, José Enrique Martín España, Antonio Capote Galindo, Esteban José Rojas Navas, María Josefa Aguilera Vargas, María Inmaculada Martín López y Eva María Garrido Garrido, representados por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 5.5.98, que convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 2701 de 1998, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 17 de septiembre de 1998.- El Secretario.

#### EDICTO

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.